RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 70 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONES Y DE COMUNICACIÓN ID N° 245157, DESTINADOS A LA XIMA. REGIÓN SANITARIA Y SUS DEPENDENCIAS

Fernando de la Mora, 2 de noviembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 29/2012 para la "Adquisición de Equipos Educaciones y de Comunicación ID N° 245157, destinados a la XIma. Región Sanitaria; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. N° 434/2012 de fecha 05 de OCTUBRE del 2012 con Exp. N° 337035.----------

Que se cursó invitación en fecha 15 de octubre de 2012 a las empresas: A. SARABIA; PIRO'Y S.A.; GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC; NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA; y BBO S.A. ---------

Que en fecha 22 de octubre se procede a prorrogar la fecha de apertura por no contar con ofertas.----------

Que procede a la Apertura de las 2 (dos) ofertas presentadas en consideración al Art. 1 de la Resolución DNCP N° 801/09 que menciona "... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inciso C de la ley 2051/03, haciendo la máxima autoridad responsable de la adjudicación", en fecha 29 de OCTUBRE del corriente a las 09:00 hs, por las firmas SDA PARAGUAY S.A. e INFOPY.----------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar los ítems 1; 2; 3 a la firma INFOPY, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, en consideración al Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, asegurando que la adjudicación ofrece las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, la provisión de Equipos Educacionales y de Comunicación para la XIma. Región Sanitaria y sus dependencias, a favor de las firmas:

EMPRESA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
INFOPY	3240878-1	1; 2; 3	21.857.400.-
TOTAL ADJUDICADO			**21.857.400.-**

(Guaraníes VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 530 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • DPTO. CENTRAL ADMINISTRACION REGIONAL

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria